

CONSEJERÍA DE SANIDAD

Resolución por la que se hace pública la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, al proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Tapicero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocadas mediante Orden SAN/20/2007, de 22 de marzo (BOC número 69 de 10 de abril).

En uso de las facultades que me han sido conferidas, una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes para participar en el proceso selectivo para el acceso, mediante el sistema de concurso-oposición, a plazas de la categoría estatutaria de Tapicero de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, convocado mediante Orden SAN/20/2007, de 22 de marzo (BOC núm. 69 de 10 de abril) y, de acuerdo con lo previsto en la Base 4.1 de la citada convocatoria,

RESUELVO

Aprobar la RELACIÓN PROVISIONAL de aspirantes ADMITIDOS y EXCLUIDOS que se detalla como anexo I. En el caso de los aspirantes excluidos se indica la causa o causas de exclusión.

Los aspirantes tendrán un plazo de diez días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el BOC, para presentar la reclamación o la subsanación, si procede, de las causas que dieron lugar a la exclusión, así como para notificar los errores detectados en la consignación de sus datos personales.

Los escritos de reclamaciones y alegaciones se dirigirán a la Dirección Gerencia del Servicio Cántabro de Salud (Base 4.2) y se presentarán en cualquiera de los registros previstos en la Base 3.2 de la convocatoria citada anteriormente.

Cumplase la anterior resolución y trasládese para su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 6 de agosto de 2007.—El consejero de Sanidad, Luis María Truan Silva.

ANEXO I**RELACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS**

CATEGORÍA: **TAPICERO** CÓDIGO CATEG.: **419**
 Orden convocatoria: SAN/20//2007 Año de la OEP: 2003
 N° de BOC y fecha: 69 de 10/04/2007

Nº Orden	DNI o Pasaporte	1º Apellido	2º Apellido	Nombre	Turno	Admitido/excl.
1	20219224 Q	CENTENO	REINA	VICENTE JERÓNIMO	Libre	Admitido
2	13764050 E	CUBRIA	PIRIS	M.MONTSERRAT	Libre	Admitida
3	13919266 B	CUESTA	COBO	BEATRIZ	Libre	Admitida
4	13937150 R	DÍEZ	RUIZ	OSCAR	Libre	Admitido
5	20194963 C	FERNÁNDEZ	GARCÍA	Mº JOSÉ	Libre	Admitido
6	13762501 Z	GONZALEZ	SOTO	AGUSTIN	Libre	Admitido
7	13710484 T	MARTIN	GALONGE	JOSE MANUEL	Libre	Admitido
8	14583825 P	PORTILLA	HERRERA	ANA ISABEL	Libre	Admitida
9	13645492 Y	RODRIGUEZ	VILLASANA	ERNESTO	Libre	Excluido- ios aerecnos de examen abonaaos son inferiores a los establecidos en la Base 3.5
10	13892159 K	RUIZ	ESPESO	PEDRO LUIS	Libre	Admitido
11	13900505 H	TRUEBA	REVUELTA	SERAFINA	Libre	Admitida
12	11925402 V	VIBORA	GARCIA	FRANCISCA	Libre	Admitida

07/11697

2.3 OTROS**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Información pública de acuerdo del régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

En cumplimiento de lo prescrito en el artículo 75.5 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por la Ley 11/99, de 21 de abril, y en el artículo 13 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, a continuación se reproduce íntegramente la parte dispositiva del acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria, celebrada el día 13 de julio del 2007, referente a la determinación del régimen de retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación.

"(...) Sometida a votación, por once votos a favor, siendo once los miembros de la Corporación presentes y once su número legal, se aprueba por unanimidad y en consecuencia se acuerda:

1º.- El señor alcalde, don Enrique Bretones Palencia, será cargo de dedicación exclusiva.

2º.- Fijar el siguiente régimen de retribuciones para este miembro de la Corporación:

A.-La cantidad bruta total anual que percibirá será de treinta y tres mil setecientos cincuenta y tres euros con sesenta y tres céntimos (33.753,63 euros), distribuidos en 14 pagas mensuales.

B.- Los haberes señalados se percibirán con efectos del día 16 de julio de 2007.

3º.- Las retribuciones fijadas se actualizarán para los sucesivos ejercicios de conformidad con lo que para las retribuciones del personal al servicio de las Administraciones Públicas dispongan las Leyes de Presupuestos Generales del Estado.

4º.- El Ayuntamiento dará de alta a este miembro de la Corporación el día 16 de julio en el Régimen General de la Seguridad Social, asumiendo la Corporación las cuotas empresariales que correspondan y efectuará las oportunas retenciones y liquidaciones del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas.

5º.- Se establece el siguiente régimen de percepciones, en concepto de asistencias por concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de que formen